

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 335/19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN LAS VÍAS URBANAS DE CANDELEDA.

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Detectado el error en el anuncio publicado con el número 124/19 en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 18, de fecha 28 de enero de 2019, y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

Donde dice:

Artículo 5. Horarios.

1. Para la realización de operaciones de carga y descarga en las vías incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se establecen los siguientes horarios:

Atendiendo a la Zona de carga y descarga que se detalla en el Anexo:

a) Zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11:

Lunes a viernes: de 10,00 a 11,00 horas y de 17,00 a 20,00 horas.

Sábados y festivos: de 8:00 a 11:00 horas.

b) Plaza del Castillo y Plaza Mayor (completas):

Lunes a viernes: de 8:00 a 11:00 horas.

Debe decir:

Artículo 5. Horarios.

1. Para la realización de operaciones de carga y descarga en las vías incluidas en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, se establecen los siguientes horarios:

Atendiendo a la Zona de carga y descarga que se detalla en el Anexo:

c) Zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11:

Lunes a viernes: de 8:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Sábados y festivos: de 8:00 a 11:00 horas.

d) Plaza del Castillo y Plaza Mayor (completas):

Lunes a viernes: de 8:00 a 11:00 horas.

En el Anexo se incluye el siguiente texto:

En aquellos períodos en que el lado de aparcamiento no coincida con el de la zona de carga y descarga señalizada en el mapa, deberá atenderse a lo dispuesto en las señales verticales ubicadas por la Policía Local.

Candeleda, 11 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

